

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

110

RASCAFRÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2010, acordó la aprobación inicial del presupuesto general municipal para el año 2010. Habiéndose publicado anuncio relativo al mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 156, de 1 de julio de 2010, y en el tablón de anuncios municipal, sin que durante el período de exposición al público de quince días hábiles se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del citado presupuesto, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 169.3 del mencionado texto legal, se publica el resumen del presupuesto a nivel de capítulos, siendo el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	894.189,23
II	Impuestos indirectos	50.000,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	259.000,00
IV	Transferencias corrientes	545.342,00
V	Ingresos patrimoniales	100.000,00
A.2. Operaciones de capital		
VII	Transferencias de capital	229.044,35
Total presupuesto de ingresos		2.077.575,58

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	891.957,20
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	847.000,00
III	Gastos financieros	22.541,87
IV	Transferencias corrientes	44.299,00
A.2. Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	238.412,99
B) Operaciones financieras		
IX	Pasivos financieros	33.364,52
Total presupuesto de gastos		2.077.575,58

Se publican, igualmente, la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2010.

a) Personal funcionario

Denominación	Plazas	NCD	Grupo	Escala	Subescala
Secretario-interventor	1	26	A1	H. nacional	Secretaría-Intervención
Policía municipal (6 vacantes)	7	12	C2	Admón. Especial	Policía Municipal
Conserje colegio	1	5	OAP	Admón. General	Subalterna
Limpiadora colegio	1	5	OAP	Admón. Especial	Oper. Serv. Espec.
Mantenimiento	1	5	OAP	Admón. Especial	Oper. Serv. Espec.

b) *Personal laboral fijo*

Denominación puesto	Número	Titulación	Observaciones
Auxiliar administrativo	2	Graduado escolar	Administración
Recaudador	1	FP II	Administración
Ayudante biblioteca	1	Bachiller superior	Cultura
Animadora sociocultural	1	Media	Cultura
Oficial mantenimiento	1	Certificado escolaridad	Obras y servicios
Ayudante mantenimiento	4	Certificado escolaridad	Obras y servicios
Limpiadora (2 vacantes)	7	Certificado escolaridad	Limpieza

c) *Otro personal*

Denominación puesto	Número	Titulación	Observaciones
ADL	2	Técnico	Obra o servicio
Aparejador	1	Técnico	Obra o servicio

Haciendo saber que contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Rascafría, a 20 de julio de 2010.—La alcaldesa, Yolanda Aguirre Gómez.

(03/30.550/10)